

CASO FLORES CASTILLO VS. NICARAGUA

Información del caso:

El caso refiere a la alegada responsabilidad internacional de Nicaragua, debido a las presuntas violaciones a los derechos humanos en perjuicio de Santos Flores, quien habría sido sometido a condiciones inhumanas, torturas, privación de visitas y falta de atención médica adecuada durante su encarcelamiento, lo que según se indica, habría derivado en su muerte.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos refiere que en 2005, presuntamente el actual presidente de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, habría iniciado una relación con la hermana menor de edad de la presunta víctima. Afirmaron que, al conocer estos hechos, Santos Flores habría presentado denuncias ante diversas instancias. Como consecuencia, alegan que él y su familia habrían sido objeto de hostigamiento y amenazas. Según la parte peticionaria, en 2013 Santos Flores habría sido condenado por violación sexual agravada a 15 años de prisión en un proceso que fue presuntamente fabricado como represalia por sus denuncias.

En consecuencia, se investiga la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la protección de la honra y de la dignidad, a la protección de la familia, a las garantías judiciales y a la protección judicial establecidos en los artículos 4, 5, 11, 17, 8 y 25 de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 del mismo instrumento y los artículos 1, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura en perjuicio de Santos Sebastián Flores Castillo y sus familiares.



Fecha de ingreso:	22 de julio de 2022
Recibo de anexos:	22 de julio de 2022
Notificación:	1 de noviembre de 2024
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	Pendiente.
Recibo de los anexos del ESAP:	Pendiente.
Notificación del ESAP:	Pendiente.
Contestación del Estado:	Pendiente.
Recibo de los anexos:	Pendiente.
Notificación de la Contestación:	Pendiente.
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	Pendiente.
Audiencia pública:	Pendiente.
Alegatos y observaciones finales:	Pendiente.